



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 039-2025-MDCH/A

Chilca, 10 de febrero de 2025

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

El Proveído N° 271-2025-MDCH/GM, y el Informe Legal N° 057-2025-MDCH/GAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y practicas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", la cual incorpora un nuevo enfoque que tiene como finalidad que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente, así como el uso adecuado de los recursos públicos; siendo de alcance obligatorio para las entidades del Estado sujetas a control por el Sistema Nacional de Control, señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Memorando N° 031-2025-MDCH/GM, la Gerencia Municipal, solicita opinión legal para la conformación del Comité del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Chilca, de conformidad a la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, ello con el objetivo de la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado;

Que, por su parte la Gerencia de Asesoría Legal, a través del Informe Legal N° 057-2025-MDCH/GAL, señala que es viable aprobar la conformación del Comité del Sistema de Control Interno SCI, mediante acto resolutivo;

Que, con Proveído N° 271-2025-MDCH/GM, la Gerencia Municipal dispone emitir la Resolución de Alcaldía, correspondiente;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la conformación del Comité del Sistema de Control Interno SCI de la Municipalidad Distrital de Chilca, el mismo que está integrado por:

Gerente Municipal	Presidente
Gerente de Planificación y Presupuesto	Miembro
Gerente de Infraestructura	Miembro
Gerente de Servicios Públicos	Miembro
Secretaria General	Miembro
Sub Gerencia de Abastecimiento	Miembro
Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos	Secretario

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los interesados y a las instancias internas competentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE